

CIRCULAR 185

DRN -

Bogotá D.C., 23 DIC. 2010

Para: Secretario General, Secretaria Privada, Registradores Delegados, Gerentes, Jefes de Oficina, Delegados Departamentales y Registradores Distritales.

Asunto: Formulación Plan de Acción Institucional 2011

Respetados Doctores:

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", y el Decreto 1599 de 2005. "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano", me permito dar a conocer el instructivo que elaboró la Oficina de Planeación, para la Programación, Ejecución y Seguimiento de las actividades de los procesos que se registran en el Plan de Acción por Macroproceso, Operativo, Fondo Rotatorio y Fondo Social de Vivienda para la vigencia 2011.

El instructivo contiene los lineamientos, a seguir para la respectiva estructuración de los planes, las fechas de formulación y registro de avances de las metas que se programen para cada trimestre, en relación a la meta anual.

Las inquietudes que se presenten sobre cualquier aspecto de esta Circular, pueden consultarlas a la Oficina de Planeación, quien les brindará la asesoría correspondiente.

Cordialmente,

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRE

Registrador Nacional del Estado Vivil

Anexos: Instructivo Formulación Plan de Acción Institucional 2011

Elaboró MVDM.



Despacho del Registrador Nacional Av. Calle 26 No51-50 CAN Bogota D.C.. Tel 2202880 Ext. 1550 – 1556 Www.registraduria.gov.co